

Image not found or type unknown



TRADITIONIS CUSTODES

Misa antigua: la amnesia de Roche, que contradice BXVI

ECCLESIA

15_11_2021

**Luisella
Scrosati**



Se ha hecho pública la respuesta de Monseñor Arthur Roche, prefecto de la Congregación para el Culto Divino, a las solicitudes de aclaración sobre algunos puntos del motu proprio *Traditionis Custodes* de parte del arzobispo de Westminster, el cardenal Vincent Nichols ([ver aquí](#)). El pasado 28 de julio, el cardenal preguntó a la Congregación competente si venía una instrucción de aplicación del motu proprio del 16 de julio y preguntó sobre algunos aspectos que el texto del TC dejaba abiertos.

El cardenal preguntó, entre otras cosas, si el art. 8 del TC, con el que se derogaron “las normas, instrucciones, concesiones y costumbres anteriores que no se ajustan a lo dispuesto en este *Motu Proprio*”, se ampliaría a la administración de los sacramentos en forma extraordinaria y al Breviarium Romanum. De hecho, TC no hizo ninguna referencia, mientras que *Summorum Pontificum*, en el art. 9, §§ 1-3, concedió explícitamente a los párrocos la licencia “para utilizar el ritual más antiguo en la administración de los sacramentos del Bautismo, del Matrimonio, de la Penitencia y de

la Unión de los enfermos, si esto aconseja el bien de las almas”, a los Ordinarios “la facultad de celebrar el sacramento de la Confirmación utilizando el antiguo Pontifical Romano” y a los clérigos constituidos *in sacris* la posibilidad de utilizar el Breviario de 1962.

Que la respuesta de Mons. Roche (en la foto) no se caracterice por la claridad es lo mínimo que se puede decir, porque por un lado afirma que para la Congregación estaría claro “que la nueva legislación deroga lo que anteriormente se concedía de forma excepcional y limitada”, pero al mismo tiempo reconoce que TC “sólo menciona el uso del Missale Romanum de 1962 y las celebraciones eucarísticas”. En resumen: sí, no, hagan ustedes. Siempre que sigan el principio rector de todo el *motu proprio*, es decir, tolere las excepciones y evite el desarrollo: “Ha habido considerables malentendidos de las medidas anteriores - explica Mons. Roche - con el aumento de las prácticas, el desarrollo y la promoción, que en gran parte han alentado un crecimiento que no había sido previsto ni sancionado por los pontífices anteriores”.

Roche sigue la línea expresada por Francisco en la carta que acompaña a TC, según la cual las intenciones de reconciliación del mundo “tradicionalista” de Juan Pablo II y Benedicto XVI serían luego malinterpretadas como si hubieran sancionado un “crezcan y multiplíquense”.

El *Summorum Pontificum* había permitido a todo sacerdote de rito latino, en las misas sin pueblo, celebrar utilizando el antiguo Misal (art. 2), permitiendo también la participación de los fieles (art. 4); había extendido esta posibilidad también a los institutos de vida consagrada y a las sociedades de vida apostólica, siempre previendo que en las comunidades esto pudiera suceder “a menudo o habitualmente o permanentemente”, con la autorización de los Superiores mayores (art. 3): también había exhortado a los párrocos a atender las peticiones de los grupos estables vinculados a la liturgia antigua, previendo celebraciones tanto entre semana como los días festivos y también en ocasiones especiales (art. 5). Es evidente que se trata de un acto de gobierno destinado a sacar los ritos litúrgicos antiguos de la naturaleza excepcional del régimen de indulto; de lo contrario se habría quedado con la legislación prevista por *Quattuor abhinc annos*, en 1984. También es evidente que estas concesiones necesariamente habrían multiplicado el número de sacerdotes, de fieles, de celebraciones, no está claro. Por tanto, cómo se puede decir que los pontífices anteriores no hubieran previsto o sancionado una perspectiva de crecimiento.

La respuesta de Roche, además de contradecirse con el texto del *motu proprio* de 2007, demuestra también que no tiene nada que ver con lo que, durante cuarenta

años, sucedió en la Iglesia en relación con el antiguo rito latino. “El aumento de prácticas”, como las celebraciones de los sacramentos, en la forma antigua, además del uso sólo del Misal, no fue el fruto de una tergiversación, sino una facultad que la Iglesia ha reconocido a los institutos “tradicionales” ya desde 1988 con la Fraternidad de San Pedro y hasta 2006 con el Instituto del Buen Pastor. Luego con el motu proprio de Benedicto XVI, quien, como hemos visto, extendió a todos los sacerdotes y Ordinarios el uso del antiguo ritual también para los sacramentos.

La interpretación del prefecto de la Congregación para el Culto Divino, que recuerda mucho a la de los compañeros de merienda que deliraban desde hace años -y continúan haciéndolo- de un “espíritu del Concilio”, llega a hacer con *indiferencia* una afirmación contradictoria *apertis verbis* de Benedicto XVI. “La incompreensión y la promoción del uso de estos textos, después de simples concesiones limitadas de los pontífices anteriores, sirvieron para alentar una liturgia diferente a la reforma conciliar (y que de hecho fue abrogada por el Papa San Pablo VI) y una eclesiología que no pertenece al magisterio de la Iglesia”. Lástima que Benedicto XVI dijera exactamente lo contrario; y no solo una vez. El primer artículo de SP considera lícito el uso de la “edición típica del Misal Romano promulgado por el Beato Juan XXIII en 1962 y nunca abrogado, como forma extraordinaria de la Liturgia de la Iglesia”. Para evitar que nadie haga oídos sordos sobre este punto, en la carta a los obispos del 7 de julio de 2007, Ratzinger reiteró que “en lo que respecta al uso del Misal de 1962, como una *forma extraordinaria* de la liturgia de la Misa, quisiera llamar la atención sobre el hecho de que este Misal nunca fue derogado jurídicamente y, por tanto, en principio, siempre estuvo permitido”.

Entonces, ¿de dónde proviene el malentendido (fraudulento)? Interpretación falsa y tendenciosa de los actos pontificios relacionados con la liturgia antigua, anteriores al pontificado de Bergoglio; contradicción abierta y evidente que enseñó Benedicto XVI (con la cual, sin embargo, seguimos afirmando que estamos en perfecta continuidad), y finalmente el pequeño teatro de la letra perdida. El cardenal Nichols recuerda a Rochela existencia de un indulto de 1971, otorgado por la Congregación para el Culto Divino al entonces arzobispo de Westminster, el cardenal John Carmel Heenan, para todos los obispos de Inglaterra, para dar a los fieles la posibilidad de participar en la Misa antigua, en algunas circunstancias. Estas circunstancias se refieren principalmente a las celebraciones funerarias. Increíble, pero cierto, Roche, nacido en West Yorkshire, obispo auxiliar de Westminster, luego obispo de Leeds y, finalmente, primer secretario y luego prefecto de la Congregación que tiene competencia universal para el culto no recuerda esta carta y no logra encontrarla en los archivos. Si alguien está en contacto con Roche, dígale que puede encontrarla [aquí](#).

Pero Roche, independientemente, ya ha decidido: “En cualquier caso, hay que tener en cuenta que el No. 8 de Traditionis Custodes deroga todas las normas, instrucciones, permisos y usos anteriores que no se ajusten a la legislación vigente”. Los institutos y las comunidades del rito antiguo están avisados.